

INFORME SECRETARIAL- 04 de abril de 2024-. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por parte del apoderado de la parte actora, mediante el cual informa que la parte demanda no dio cumplimiento al acuerdo de pago celebrado, y solicita se continúe con el proceso. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001202100032 00 (C21-00032)
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CONDOMINIO CAMPESTRE VERDE NATURAL
Demandado: LUISA FERNANDA ORTEGÓN LUNA

Cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Sería el caso dar trámite al memorial presentado por el apoderado de la parte actora, sino fuera porque mediante auto de fecha 07 de julio de 2023 se reanudó el presente proceso y se tuvo por notificada por conducta concluyente a la demandada, posteriormente, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2023 se ordenó seguir adelante con la ejecución, por lo cual el apoderado el memorialista debe proceder conforme a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e475e83d68a40fdab9ffa61939e23e520c7cf27ed111f606056b09443a6111**

Documento generado en 07/04/2024 04:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>